

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63.190.40.89.001.2013.00157.00
Asunto: Niega solicitud
Ejecutante: Conjunto Residencial Los Robles
Ejecutada: Nubia Stella Sánchez Ocampo
Auto interlocutorio: No. 789

Se encuentra a despacho, memorial radicado por la parte ejecutada¹ en el cual las partes realizan solicitud referente al levantamiento del embargo de la cuenta Nequi.

Al respecto, es importante indicar que este despacho por auto del 18 de enero de 2023², ordenó el embargo y retención de dineros depositados o que se llegaren a depositar, en la cuenta de ahorros de trámite simplificado de Nequi, en la que fuera titular la ejecutada. En atención a ello, se libró el oficio No. 010 del 24 de enero de 2023³ el cual fue remitido a la entidad bancaria pertinente.

En atención a lo anterior, el día 25 de enero de la presente anualidad, la entidad bancaria dio contestación⁴ informando que la ejecutada no tiene vínculos comerciales con ellos; por lo cual no se pudo proceder con lo ordenado.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío.

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de desembargo de cuenta de ahorros de trámite simplificado Nequi; en razón a que tal medida cautelar no fue registrada por la entidad bancaria.

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 40.

² Archivo digital No. 26.

³ Archivo digital No. 28.

⁴ Archivo digital No. 29.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf240c9446bbc06d60cc1fd6ba0e634e7f529e827a6399a1f4e9824bcd34ee**

Documento generado en 23/11/2023 10:46:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>